

ACTA N° 02 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, REALIZADA EL LUNES 12 DE ENERO DEL 2015. En el cantón Patate a los doce días del mes de enero del dos mil quince, siendo las 15H25 se reúne el Concejo Municipal del cantón Patate en sesión ordinaria en el salón de sesiones de la Municipalidad, según convocatoria realizada por el licenciado Medardo Chiliquinga Guambo, Alcalde del cantón San Cristóbal de Patate, a través del señor Secretario General, contando con la presencia de los señores concejales: Tecnólogo Efraín Aimara; Sr. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos; Ing. Jorge Vega, la señorita concejala Laura Tite. Actúa como secretario el Abg. Edgar Barros. Siendo las quince horas con dieciocho minutos el señor Alcalde saluda a los presentes. **SEÑOR ALCALDE:** Buenos tardes señores concejales, con vuestra presencia damos inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario y dar lectura al orden del día, propuesto para el día de hoy. **SEÑOR SECRETARIO:** Buenos tardes. Con la presencia de los cinco señores concejales, certifico el quórum reglamentario para proceder con la sesión de hoy. **CONVOCATORIA, S.O-02-A-GADMP-2015.** EL SUSCRITO SECRETARIO ABG. EDGAR BARROS, POR DISPOSICIÓN DEL LIC. MEDARDO CHILQUINGA, ALCALDE DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, **CONVOCA A LOS SEÑORES CONCEJALES, Y A LOS SEÑORES DIRECTORES DEPARTAMENTALES DEL GADMP, A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL A LLEVARSE A CABO EL DÍA LUNES 12 ENERO DEL 2015, A PARTIR DE LAS 15H00, EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:**

1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE ENERO DEL 2015.**
2. **RESOLUCIÓN SOBRE LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE EXCEDENTE POR PARTE DEL SEÑOR SEGUNDO LEONIDAS GUATO RUJEL, SEGÚN INFORME DE EXCEDENTES N° AJ-002 DEL 9 DE ENERO DEL 2015, POR PARTE DEL ABG. DARWIN ROMEO SORIA, PROCURADOR SÍNDICO DE LA MUNICIPALIDAD.**
3. **RESOLUCIÓN SOBRE LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE EXCEDENTE POR PARTE DEL SEÑOR SEGUNDO LEONIDAS GUATO RUJEL, SEGÚN INFORME DE EXCEDENTES N° AJ-003 DE FECHA 9 DE ENERO DEL 2015, POR PARTE DEL ABG. DARWIN ROMEO SORIA, PROCURADOR SÍNDICO DE LA MUNICIPALIDAD.**
4. **RESOLUCIÓN SOBRE EL COSTO Y MODALIDAD DE COBRO POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN LAS FESTIVIDADES DEL SEÑOR DEL TERREMOTO.**

SEÑOR ALCALDE: Consideración el orden del día señores concejales. **SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA:** Moción que se apruebe el orden del día propuesto para esta sesión, moción que lo hago de conformidad con lo que dispone el artículo 318 inciso segundo del COOTAD. **SEÑOR ALCALDE:** La moción presentada ¿tiene apoyo? es apoyada por todos los señores concejales, por tanto se aprueba el orden. **SEÑOR ALCALDE:** Primer punto por favor. **SEÑOR SECRETARIO:** Primer punto.- aprobación del acta de la sesión ordinaria del 8 de enero del 2015. **ING. JORGE VEGA:** En el literal N° 8, de la resolución, nosotros como Concejo sugerimos al Comité de que se coloque la tarima

de autoridades en un lugar estratégico, donde se pueda visualizar el desfile sin mayor contratiempo, más aquí en la resolución dice autoriza la tarima que se ubicará frente al consultorio del doctor Roque Soria, en la vereda del parque, no es que estamos autorizando, estamos sugiriendo que la tarima se coloque en ese lugar. **SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA:** Moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo del 8 de enero del 2015, fundamentado en el artículo 57 literal t) del COOTAD. **SEÑOR ALCALDE:** La moción presentada ¿tiene apoyo? es apoyada por todos los señores concejales, en consecuencia por unanimidad se aprueba el acta de la sesión ordinaria de concejo del 8 de enero del 2015. Siguiendo punto **SEÑOR SECRETARIO: Segundo Punto.-** Resolución sobre la petición de adjudicación de excedente por parte del señor Segundo Leonidas Guato Rujel, según informe de excedentes N° AJ-002 del 9 de enero del 2015, por parte del Abg. Darwin Romeo Soria, Procurador Síndico de la municipalidad. **SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, tenga bondad de dar lectura al documento de petición de excedente del señor Segundo Guato. **SEÑOR SECRETARIO.** Doy lectura al documento y lo incorporo al acta como sigue:

"Te escoge, te conquista, te encanta"

Asesoría Jurídica

INFORME DE EXCEDENTES N° AJ-002
San Cristóbal de Patate, 09 de Enero del 2015

PARA: Lic. Medardo Chilingua G.
ALCALDE DEL GAD PATATE

DE: Ab. Darwin Romeo Soria V.
PROCURADOR SINDICO.

ASUNTO: INFORME JURÍDICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE EXCEDENTE – TRÁMITE
DE: SEGUNDO LEONIDAS GUATO RUJEL.

Señor Alcalde:

Me refiero al memorando N° EXE-UP-052-14-AJP del 03 de diciembre del 2014, suscrito por el Ing. Holguer Chagcha, Jefe de Planificación (E); y, al oficio ingresado con fecha 10 de diciembre del 2014 suscrito por el señor Juan Tamayo Jefe de Avalúos y Catastros, que se refieren a la Adjudicación de Excedente, trámite solicitado por el señor SEGUNDO LEONIDAS GUATO RUJEL. A lo que indico:

BASE LEGAL:

El presente informe tiene como fundamento el Art. 16 de la Reforma a la Ordenanza Municipal que Establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes de los Predio Urbanos y Rurales Dentro del Cantón San Cristóbal de Patate:

ANTECEDENTES: Consta del expediente:

1. Que por medio de la solicitud de fecha 24 de noviembre del 2014, el señor SEGUNDO LEONIDAS GUATO RUJEL, solicita al señor Alcalde se proceda a adjudicar el excedente de su propiedad para lo cual adjuntan la documentación respectiva.
2. Consta en el expediente las copias de la escritura por Compra Venta celebrada en la ciudad de Pelileo el 23 de febrero de 1978, ante el Notario José A Freire T. en la que comparecen por una parte la señora Lilia Clemencia Vaca viuda de Ricaurte e Hijos, y por otra parte como comprador el señor Leónidas Guato Rujel y esposa, mediante la cual adquiere un lote denominado TUNGA, de la superficie TREINTA MIL METROS CUADRADOS CON CERO CENTIMETROS CUADRADOS, (30.000,00m²) ubicado en el sector de TUNGA, perteneciente a la Parroquia PATATE, del Cantón PATATE, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, bajo la partida N°021 del 04 de marzo del 1978;
3. Consta el Certificado de Gravámenes No. 1712 emitido por el señor Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Patate de fecha 26/11/2014 en el que el señor Registrador de la Propiedad indican que el predio no soporta demanda, hipoteca, prohibición, usufructo, embargo patrimonio familiar.

Asesoría Jurídica

4. Consta del expediente el informe pericial de fecha 24 de noviembre del 2014 suscrito por el Ing. Jacinto Barrionuevo Altamirano, en el que señala que el predio en mención tiene una superficie real de CUARENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS (49.285,36m²) el mismo que tiene un excedente de DIEZ Y NUEVE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS (19.285,36m²). equivalente al 64,28 % DE EXCEDENTE
5. Por medio de Informe de Excedente No. EXE-UP-052-14-AJP, del 03 de diciembre de 2014, el Ing. Holguer Chagcha, Jefe de Planificación (E), indica las afectaciones que tiene el predio así como también que tiene un excedente de 19.285,36m²
6. Por medio de oficio con fecha 10 de diciembre de 2014, el señor Juan A Tamayo M. Jefe de Avalúos y Catastros indica que el predio en estudio tiene un excedente de 19.285,36m² y su avalúo asciende a DIEZ Y NUEVE MIL CIEN, 02/100 CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 19.100,02).
7. Consta además la declaración juramentada realizada por el señor SEGUNDO LEONIDAS GUATO RUJEL, realizada ante la notaria Wilma Villa Notaria del cantón Patate celebrada el 27 de noviembre del 2014, en la que el compareciente indican que se encuentra en uso, goce y posesión del terreno de acuerdo a la planimetría adjunta.
8. Por cuanto en el caso que nos ocupa existe un excedente del 64,28% debemos, considerando el numeral 7 del artículo 16 de la Reforma a la Ordenanza Municipal que Establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes de los Predio Urbanos y Rurales Dentro del Cantón San Cristóbal de Patate, y por tratarse de iniciativa del administrado, previo a la emisión de la respectiva resolución administrativa, aplicando el rango No. 1 de la tabla de descuentos los peticionarios deberán cancelar en tesorería municipal la cantidad de MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1.910,00)
9. Tanto para la emisión del título de crédito así como para el procedimiento de catastros se lo realizara de acuerdo a la siguiente tabla conforme lo determina el Art. 14 de la Reforma a la Ordenanza Municipal que Establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes de los Predio Urbanos y Rurales Dentro del Cantón San Cristóbal de Patate.

PROPIETARIO:	SEGUNDO LEONIDAS GUATO RUJEL.	
CLAVE CATASTRAL:	180550102250033000	
PREDIO:	"TUNGA" PATATE	RUSTICO
EL AREA ESCRITURADA	30.000,00	m2
EL AREA REAL DEL TERREO (Levantamiento Planimetrico)	49.285,36	m2
LA DIFERENCIA DE AREA (e-d)	19.285,36	m2
ETAM ERROR TECNICO ACEPTABLE DE MEDICION	0	m2

Asesoría Jurídica

h	EL AREA A CONSIDERAR (f-g)	19.285,36	m2
i	EL AREA DE TERRENO A CATASTRARSE	49.285,36	m2
j	EL VALOR DE METRO CUADRADO (AVALUOS Y CATASTROS)	0.97	USD
k	EL VALOR DEL PRECIO DE ADJUDICACION DEL EXDETENTE	19.100,02	USD
l	DESCUENTO SEGÚN TABLA (ORDENANZA)	90	%
m	EL VALOR TOTAL DEL TITULO DE CREDITO POR EL PREDIO A CATASTRARSE	1.910,00	USD

INFORME JURÍDICO:

Con los antecedentes señalados en mi calidad de Procurador Síndico Municipal, dentro del plazo determinado por el Art. 16 de la Reforma a la Ordenanza Municipal que Establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes de los Predio Urbanos y Rurales Dentro del Cantón San Cristóbal de Patate emito CRITERIO FAVORABLE en la solicitud presentada por el señor SEGUNDO LEONIDAS GUATO RUJEL, quien ha cumplido con todos los requisitos requeridos por la Ordenanza Municipal indicada; por cuanto el avalúo del excedente es mayor a DIEZ RMBU del trabajador y conforme lo determina el numeral 4 del Art 16 de la ordenanza mencionada en líneas anteriores, su autoridad deberá poner en conocimiento del I. Concejo para que este cuerpo colegiado quien ADJUDIQUE EL EXCEDENTE mediante la resolución correspondiente.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente;


Ab. Darwin Romeo Soria Vaca
Procurador Síndico Municipal

Adj. Expediente Original y proyecto de resolución
drsv

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA: Aquí vemos que el señor está pagando casi \$3.000 de los dos terrenos, este es un dinero extra que ingresa a la municipalidad, creo que es un trámite acertado que se le da al señor para que de esta manera pueda regularizar sus tierras, creo que como municipio debemos hacer una campaña para que ojalá todos en Patate, puedan legalizar sus propiedades; y para complementar, en el literal 7 del informe del señor jurídico, se indica de que consta una declaración juramentada emitida por la notaria Wilma Villa, en donde el señor hace una declaración solemne de que esta en uso goce y en derecho de esa propiedad, no creo que el señor este invadiendo tierras si ya cada propietario tiene establecido sus linderos. Dicho esto, mociono que se apruebe la petición de excedente del señor Segundo Leonidas Guato Rugel, fundamentado en el artículo 16 numeral 4 de la ordenanza municipal que establece el Régimen administrativo de Regularización de excedentes de los predios urbanos y rurales dentro del cantón San Cristóbal de Patate. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Tengo una inquietud señor Alcalde. ¿Cuándo hablamos de una excedente? Y ¿cuándo hablamos de estar en posesión y gozo de una propiedad?, hablamos de un excedente cuando hay linderos definidos, por todos los lados, y me determinan un área de terreno x, pero no hablamos de excedente si mi terreno, por ejemplo, este es mi terreno, y estoy en goce de este otro también, ahí no hay excedente, y yo le decía a Juanito, ¿usted revisa que los linderos esté bien, que con los colindantes esté bien? Me dice que no revisan mucho porque al final de cuentas si asoma el otro dueño se da de baja éste, yo creo que no es la decisión correcta. Se supone que hay un informe de nuestros técnicos, quienes abalizan que lo que está haciendo el municipio es la decisión correcta, ahora si medido el terreno da el doble o el triple, lo que sea, ese si es un excedente. **SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA:** Bueno, yo quisiera que el señor Juanito nos explique, ¿cómo más o menos está haciendo el cobro del excedente? Porque, por ejemplo, si antes habría un edificio, hoy ya no existe, sin embargo en el catastro municipal sigue constando, entonces no sé cómo estará dando el proceso usted. **SEÑOR JUAN TAMAYO:** Bueno, primero van donde la notaria, hacen la declaración juramentada, el ingeniero que está a cargo realiza el plano correspondiente, ese plano va a planificación y planificación identifica si está bien o no está bien el plano, a mí lo único que me dicen es, hay un excedente de tanto, ponga el valor, yo lo que hago es de acuerdo al excedente que me pasan, pongo el valor y nada más. Fuera de eso también le solicitan al señor Registrador de la propiedad una certificación respectiva para ver si está registrada la escritura, la superficie, y en la misma hoja viene, año de realización, quien vende, fecha de registro y todo eso, quien certifica es planificación, quien realiza el plano correspondiente, y además da fe de eso el ingeniero que realiza, yo les he dicho, el momento que vayan a hacer una medición, tienen que estar presentes siempre los colindantes, para que no haya problemas. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** El problema es que en los mismos profesionales tenemos inconvenientes, como decía el técnico, cuando estuvimos en la capacitación de catastros, un mismo profesional dándole a medir solo una cuadra me saca diferentes medidas, el problema cuando un profesional hace la medición de un terreno colindante y el otro hace del otro, nunca empatan, siempre el uno hace pasar al otro terreno o el otro al otro, cuando llegan acá y queremos plasmar las coordenadas de lo que dió el un profesional y lo que dió el otro, no empatan; entonces si es bueno tener un poquito más de conocimiento, pero en caso de tener inconveniente, nosotros lo que hacemos es aprobar en base a lo que dice la ordenanza y nada más. **SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA:** El mayor problema que hay ahorita es en el Triunfo y en el Sucre, acuérdense que en el Triunfo, eran tierras de Leito y que

la gente invadió y se repartió las tierras a su gusto, y los linderos dicen: la quebrada tal, el camino tal, el río tal, ¿cuánto hay? 10 Hectáreas, vaya a medir, existen 40 Hectáreas, toda la vida fue su terreno, entonces de ese excedente es el cobro. **SEÑOR ALCALDE:** Bueno señores concejales, en buena hora que se haya analizado toda esta situación y que sirve de insumo para ir puliendo la ordenanza, en ese sentido compañeros concejales existe la moción del señor concejal Vega ¿tiene apoyo? es apoyada por los todos los señores concejales, por lo que se aprueba la petición de excedente del señor Segundo Leonidas Guato Rugel, Según el Informe N° AJ-002 del 9 de enero del 2015 de Asesoría Jurídica. **SIGUIENTE PUNTO SEÑOR SECRETARIO: Tercer Punto.-** resolución sobre la petición de adjudicación de excedente por parte del señor Segundo Leonidas Guato Rugel, según informe de excedentes N° AJ-003 de fecha 9 de enero del 2015, por parte del Abg. Darwin Romeo Soria, Procurador Síndico de la municipalidad. **SEÑOR ALCALDE:** Tenga la bondad señor Secretario de dar lectura al documento que hace referencia al excedente por favor. **SEÑOR SECRETARIO:** Doy lectura al documento y lo incorporo al acta como sigue.

"Te escoge, te conquista, te encanta"

Asesoría Jurídica

INFORME DE EXCEDENTES N° AJ-003
San Cristóbal de Patate, 09 de Enero del 2015

PARA: Lic. Medardo Chiliquinga G.
ALCALDE DEL GAD PATATE

DE: Ab. Darwin Romeo Soria V.
PROCURADOR SINDICO.

ASUNTO: INFORME JURÍDICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE EXCEDENTE - TRÁMITE
DE: SEGUNDO LEONIDAS GUATO RUJEL.



RECIBIÓ
09 ENE 2015

SECRETARÍA GENERAL

Señor Alcalde:

Me refiero al memorando N° EXE-UP-051-14-AJP del 15 de diciembre del 2014, suscrito por el Ing. Holguer Chagcha, Jefe de Planificación (E); y, al oficio ingresado con fecha 10 de diciembre del 2014 suscrito por el señor Juan Tamayo Jefe de Avalúos y Catastros, que se refieren a la Adjudicación de Excedente, trámite solicitado por el señor SEGUNDO LEONIDAS GUATO RUJEL. A lo que indico:

BASE LEGAL:

El presente informe tiene como fundamento el Art. 16 de la Reforma a la Ordenanza Municipal que Establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes de los Predio Urbanos y Rurales Dentro del Cantón San Cristóbal de Patate:

ANTECEDENTES: Consta del expediente:

1. Que por medio de la solicitud de fecha 24 de noviembre del 2014, el señor SEGUNDO LEONIDAS GUATO RUJEL, solicita al señor Alcalde se proceda a adjudicar el excedente de su propiedad para lo cual adjuntan la documentación respectiva.
2. Consta en el expediente las copias de la escritura por Compra Venta celebrada en la ciudad de Patate el 12 de enero de 1992, ante la Notaria Fanny Rosario Pozo Avalos. en la que comparecen por una parte el señor Zenón Tito Libio López y otros, por otra parte como comprador el señor Leónidas Guato Rugel y esposa, mediante la cual adquiere un lote denominado TUNGA, de la superficie QUINCE MIL METROS CUADRADOS CON CERO CENTIMETROS CUADRADOS, (15.000,00m²) ubicado en el sector de TUNGA, perteneciente a la Parroquia PATATE, del Cantón PATATE, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, bajo la partida N°061 del 13 de marzo del 1992;
3. Consta el Certificado de Gravámenes No. 1713 emitido por el señor Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Patate de fecha 26/11/2014 en el que el señor Registrador de la Propiedad indican que el predio no soporta demanda, hipoteca, prohibición, usufructo, embargo patrimonio familiar.

4. Consta del expediente el informe pericial de fecha 24 de noviembre del 2014 suscrito por el Ing. Jacinto Barrionuevo Altamirano, en el que señala que el predio en mención tiene una superficie real de VEINTE Y SEIS MIL DOCIENTOS DIEZ Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (26.218,45m²) el mismo que tiene un excedente de ONCE MIL DOCIENTOS DIEZ Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (11.218,45m²). equivalente al 74,79 % DE EXCEDENTE
5. Por medio de Informe de Excedente No. EXE-UP-051-14-AJP, del 15 de diciembre de 2014, el Ing. Holguer Chagcha, Jefe de Planificación (E), indica las afectaciones que tiene el predio así como también que tiene un excedente de 11.218,45m²
6. Por medio de oficio con fecha 10 de diciembre de 2014, el señor Juan A Tamayo M. Jefe de Avalúos y Catastros indica que el predio en estudio tiene un excedente de 11.218,45m² y su avalúo asciende a DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE, 02/100 CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 10.769,71).
7. Consta además la declaración juramentada realizada por el señor SEGUNDO LEONIDAS GUATO RUJEL, realizada ante la notaria Wilma Villa Notaria del cantón Patate celebrada el 27 de noviembre del 2014, en la que el compareciente indican que se encuentra en uso, goce y posesión del terreno de acuerdo a la planimetría adjunta.
8. Por cuanto en el caso que nos ocupa existe un excedente del 74,79% debemos, considerando el numeral 7 del artículo 16 de la Reforma a la Ordenanza Municipal que Establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes de los Predio Urbanos y Rurales Dentro del Cantón San Cristóbal de Patate, y por tratarse de iniciativa del administrado, previo a la emisión de la respectiva resolución administrativa, aplicando el rango No. 1 de la tabla de descuentos los peticionarios deberán cancelar en tesorería municipal la cantidad de MIL CON SETENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1.076,97)
9. Tanto para la emisión del título de crédito así como para el procedimiento de catastros se lo realizara de acuerdo a la siguiente tabla conforme lo determina el Art. 14 de la Reforma a la Ordenanza Municipal que Establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes de los Predio Urbanos y Rurales Dentro del Cantón San Cristóbal de Patate.

a	PROPIETARIO:	SEGUNDO LEONIDAS GUATO RUJEL.	
b	CLAVE CATASTRAL:	180550102250033000	
c	PREDIO:	"TUNGA" PATATE	RUSTICO
d	EL AREA ESCRITURADA	15.000,00	m2
e	EL AREA REAL DEL TERREO (Levantamiento Planimetrico)	26.218,45	m2
f	LA DIFERENCIA DE AREA (e-d)	11.218,45	m2
g	ETAM ERROR TECNICO ACEPTABLE DE MEDICION	0	m2

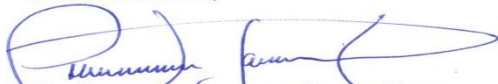
h	EL AREA A CONSIDERAR (f-g)	11.218,45	m2
i	EL AREA DE TERRENO A CATASTRARSE	26.218,45	m2
j	EL VALOR DE METRO CUADRADO (AVALUOS Y CATASTROS)	0,96	USD
k	EL VALOR DEL PRECIO DE ADJUDICACION DEL EXDETENTE	10.769,71	USD
l	DESCUENTO SEGÚN TABLA (ORDENANZA)	90	%
m	EL VALOR TOTAL DEL TITULO DE CREDITO POR EL PREDIO A CATASTRARSE	1.076,97	USD

INFORME JURÍDICO:

Con los antecedentes señalados en mi calidad de Procurador Síndico Municipal, dentro del plazo determinado por el Art. 16 de la Reforma a la Ordenanza Municipal que Establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes de los Predio Urbanos y Rurales Dentro del Cantón San Cristóbal de Patate emito CRITERIO FAVORABLE en la solicitud presentada por el señor SEGUNDO LEONIDAS GUATO RUJEL, quien ha cumplido con todos los requisitos requeridos por la Ordenanza Municipal indicada; por cuanto el avalúo del excedente es mayor a DIEZ RMBU del trabajador y conforme lo determina el numeral 4 del Art 16 de la ordenanza mencionada en líneas anteriores, su autoridad deberá poner en conocimiento del I. Concejo para que este cuerpo colegiado quien ADJUDIQUE EL EXCEDENTE mediante la resolución correspondiente.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente;

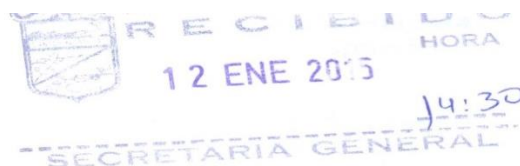

Ab. Darwin Romeo Soria Vaca
Procurador Síndico Municipal

Adj. Expediente Original y proyecto de resolución
drsv

SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA: Moción que se apruebe la petición de adjudicación de excedente por parte del señor Segundo Leonidas Guato Rugel, de acuerdo al informe de excedentes N° AJ-003 de fecha 9 de enero del 2015. **SEÑOR ALCALDE:** La moción presentada ¿tiene apoyo? es apoyada por todos los señores concejales en tal virtud por unanimidad resuelven: Aprobar la petición de adjudicación de excedente por parte del señor Segundo Leonidas Guato Rugel, según informe de excedentes N° AJ-003 de fecha 9 de enero del 2015. Siguiendo punto por favor **SEÑOR SECRETARIO: Cuarto Punto:** Resolución sobre el costo y modalidad de cobro por la ocupación de la vía pública en las festividades del señor del Terremoto. **SEÑOR ALCALDE:** Luego de haber resuelto el apoyo casi en su mayoría de la petición planteada por parte del Comité de Desarrollo Humano “Señor del Terremoto” habíamos anticipado que se va a tratar el costo y modalidad del cobro por la ocupación de la vía pública en las festividades del señor del Terremoto, en este sentido el señor Comisario emite un informe con todas las situaciones de ley, que le pido al señor secretario dar lectura al documento pertinente, por parte del señor Comisario. **SEÑOR SECRETARIO:** Doy lectura al documento y lo incorporo al acta como sigue:

Patate 12 de enero de 2015

Oficio N.-006-CM-GADMSCP-2015



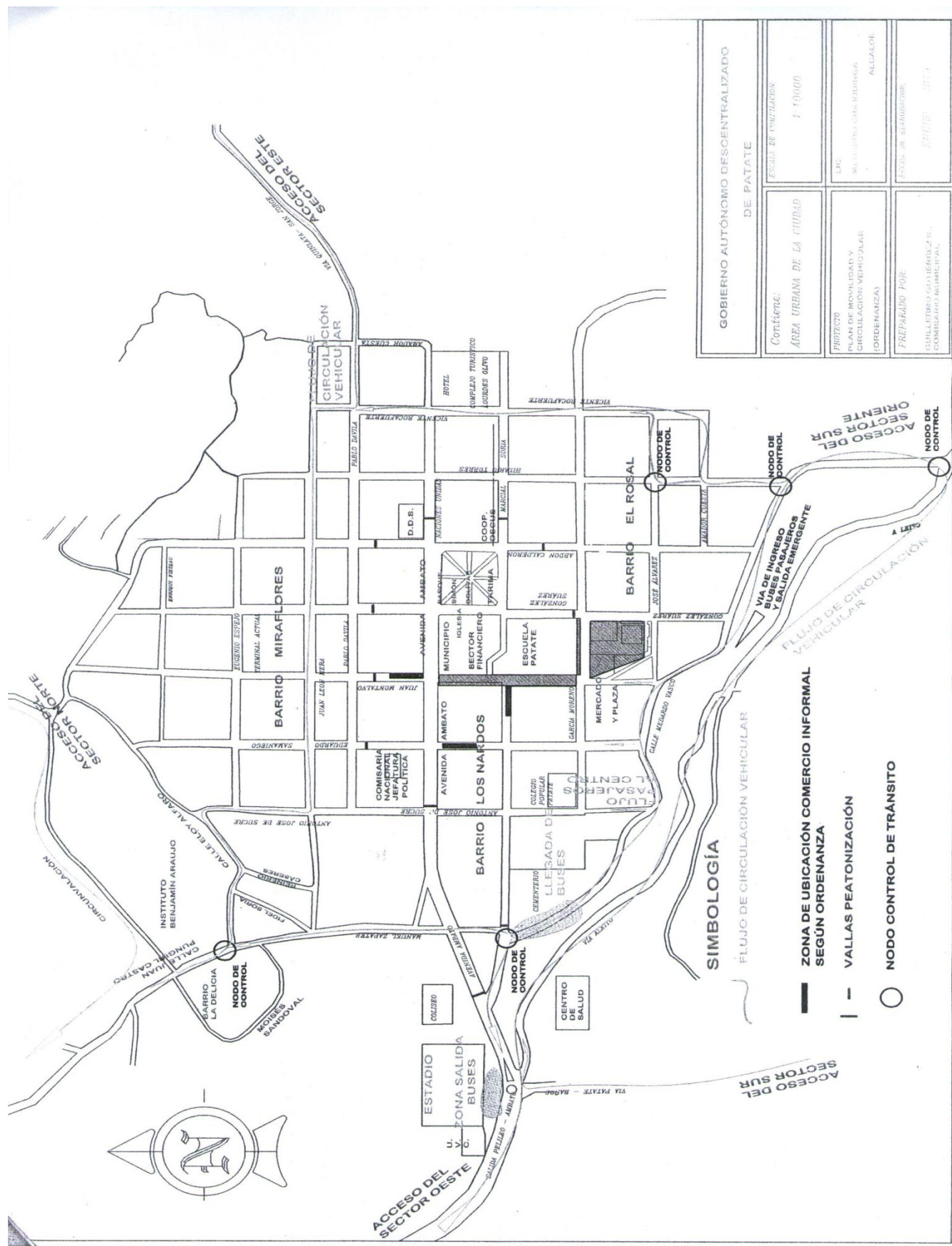
Licenciado
Medardo Chiliquina G.,
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PATATE.
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto al presente me permito enviar a su conocimiento y por su intermedio al Concejo en general el contenido de la planificación en croquis temáticos con sus correspondientes definiciones, con el objetivo de que se provea de la logística y equipamiento necesarios, conforme lo dispuesto en la ordenanza vigente.

1. Zonas de ocupación con comercio informal.- Espacios definidos según ordenanza.
 - 1.1. Cuantificación de puestos señalados
 - 1.2. Valoración estimada
2. Plano de movilidad
 - 2.1. Anillo de circulación vehicular
 - 2.2. Ruta recorrido desfiles
 - 2.3. Zona de peatonización
 - 2.4. DETERMINACIÓN DE TRABAJOS Y REQUERIMIENTO PERSONAL DE APOYO
 - 2.4.1. Control de ubicación de puestos y desalojo de comerciantes informales ubicados en sitios no autorizados (Pretil de la Basílica y su entorno)
 - 2.4.2. Control de venta y uso espumantes especialmente durante el desfile.
 - 2.4.3. Control y verificación venta camuflada de espumantes con recorridos en los puestos de venta.
 - 2.4.4. Control específico con personal de Policías Nacionales para cumplimiento del anillo de circulación vehicular: Dos turnos de 6 horas en los nodos de distribución del tránsito.
3. Número aproximado de personal para control: 120 ELEMENTOS.
4. Tomando en cuenta las experiencias anteriores solicito estructurar adecuadamente la atención de logística sobre movilización y alimentación del personal de apoyo.

Por otro lado y anticipando la eventualidad de que se resuelva la modalidad de recaudación mediante remate, me permito informar que la cantidad recaudada el año anterior ha llegado a la suma de \$3.807,00 USD (**Tres mil ochocientos siete dólares**), mientras que la base para remate sería la suma de lo cuantificado en los documentos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PATATE	
Contiene:	ESCALA DE COORDINACIÓN 1:10000
ÁREA URBANA DE LA CIUDAD	PROTECTOR
PLAN DE MOVILIDAD Y CIRCULACIÓN VEHICULAR (ORDENANZA)	LIC. SALVADOR CARRERA BARRERA
PREPARADO POR:	ALCALDE
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIO DE ORGANIZACIÓN
COMISIÓN MUNICIPAL	EJECUTIVO 2017

Todo el flujo como dije al principio está diseñado para que circulen todo hacia las derechas y no tomen a la izquierda porque ese ha sido siempre el problema, el entrar a la ciudad tenemos que evitar, y hay que coordinar bien con la Policía nacional, yo solo, no voy a poder a hacer. **SEÑOR ALCALDE:** Me gustaría que se haga una reunión ampliada, con la Comisaría Nacional, con la Policía, para comprometerles, hacer que todos se involucren, ustedes saben que el Comité coge un grupo de Policías solamente para que cuiden la basílica y en este caso a recibir las limosnas, pero no se preocupan del problema general, entonces hagan una reunión ya abiertamente para que todos se involucren. **SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA:** Una sugerencia nomas, en la parte por acá por bellavista, en el momento que ya acaba el desfile comienzan a circular los vehículos, necesita ponerle un rotulo en bellavista, salida a Baños, por que los de Baños quieren llegar acá al redondel y ahí se hace el conflicto, pero si le mandamos por acá y le ponemos otro en la tranquilla y ahí se va por esa vía, también es otra de las salidas. **SEÑOR ALCALDE:** avancemos con el otro punto que es sobre la resolución sobre el costo y modalidad de cobro por la ocupación de la vía pública en las festividades del señor del Terremoto. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Tengo una inquietud, más que todo con el señor Financiero, cual ha sido el incremento que ha venido teniendo en porcentualidad de un año a otro por esto de recaudación en esto de los puestos, ¿cuánto ha habido de incremento del 2012 al 2013 al 2014? ¿Qué incremento hemos tenido? en base a eso uno puede determinar, cuánto más o menos podemos llegar a tener este año. **SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO:** Yo creo que más que ver los incrementos en esos años, tendríamos que ver la modalidad de cobro y en cuanto tiene que ver, con el remate que creo, estamos de acuerdo por los muchos problemas que se ha dado, especialmente con el personal que tiene que cobrar y no todos pagan como dice la ordenanza, algunos vienen ese día y se ubican, los disciplinados son los que vienen acá y están en el listado, hay gente que paga lo que quiere, hay otros que sacan un dólar y lo lanzan, y también hay amenazas, eso es lo que deberíamos evitar, entonces para llegar a tener una base de remate, considero que en base a lo que tiene el señor Comisario de acuerdo al metro cuadrado, tenemos una base, a esa base tendremos que dejar un porcentaje para el rematista. **SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO:** Al ser primera vez que vamos a someternos a un remate, yo sugiero que se autorice al señor Alcalde para que cruce invitaciones directas a gente que ya sabe de este tipo de remates, por ejemplo en Píllaro en Pelileo hay gente que conoce del tema, que se tome como base la sugerencia del señor Comisario. **SEÑOR ALCALDE:** Bueno, si se decide por el remate hay que poner una fecha tope para ver si hay alguna propuesta, caso contrario tendremos que retomar nosotros mismos, nombrar comisiones y proceder como en los años anteriores, entonces rogaría algún señor concejal que mocione. **SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA:** Como bien lo dice usted estamos contra el tiempo, yo sugiero de pronto dar unos 8 días de plazo para ver si hay gente interesada o sinó... **SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO:** Permita sugerir como podría ser la moción, primero. Autorizar al señor Alcalde disponga a departamento jurídico para que proceda a elabore las bases para el remate de la ocupación de la vía pública. Segundo punto, fijar como base del remate la cantidad en base al informe del Señor Comisario. **SEÑOR ALCALDE:** Bueno, señores concejales, espero que se tome la mejor resolución en la modalidad de cobro en la ocupación de la vía pública. **SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA:** Fundamento en el artículo 57 literal t) del COOTAD, mociono lo siguiente:

1. Autorizar al señor Alcalde para que por medio de los departamentos correspondientes se proceda a realizar los procesos legales pertinentes para sacar a remate en sobre cerrado el arrendamiento de la vía pública, por las festividades del señor del Terremoto los días 6, 7 y 8 de febrero del año 2015.
2. Fijar como base del remate para el arrendamiento de la vía pública por las festividades del señor del Terremoto los días 6, 7 y 8 de febrero del año 2015, la cantidad de \$ 4.500.
3. Se mantienen los valores por metro cuadrado iguales al año anterior, así como los espacios determinados en la ordenanza en vigencia.

SEÑOR ALCALDE: La moción presentada ¿tiene apoyo? es apoyada por todos los señores concejales, por tanto se aprueba los puntos siguientes:

1. Autorizar al señor Alcalde para que por medio de los departamentos correspondientes se proceda a realizar los procesos legales pertinentes para sacar a remate en sobre cerrado el arrendamiento de la vía pública, por las festividades del señor del Terremoto los días 6, 7 y 8 de febrero del año 2015.
2. Fijar como base del remate para el arrendamiento de la vía pública por las festividades del señor del Terremoto los días 6, 7 y 8 de febrero del año 2015, la cantidad de \$ 4.500.
3. Se mantienen los valores por metro cuadrado iguales al año anterior, así como los espacios determinados en la ordenanza en vigencia.

SEÑOR ALCALDE: Señores concejales, agradeciéndoles la presencia y agotado los puntos del orden del día, declaro clausurado la sesión. Terminado los puntos del orden del día y siendo las 17H10 del día lunes 12 de enero del 2015, concluye la sesión, firmando para constancia de lo actuado, el señor Alcalde y secretario que certifica.

Lic. Medardo Chilibingua G.
ALCALDE DEL GADMP

Abg. Edgar Barros V.
SECRETARIO GENERAL